

DECRETO N° 315 /

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA TERESA BAÑADOS ARÉVALO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajador Social		
Función : Colaborar en el programa de Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Apoyo a la coordinación de la dirección técnica y administrativa de OPD.- B)Apoyo al desarrollo de estrategias de negociación y articulación con la comunidad y sectores involucrados con la infancia.- C)Apoyo en la actualización de la política comunal de infancia .- D)Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 919.000 7 cuotas de \$ 885.000.- 1 cuota de \$ 59.000		Monto Total: \$ 7.173.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación : 214.05.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.173.000.- (Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 50.246.622
PREOBLIGACION	\$ 7.173.000
SALDO FINAL	\$ 43.073.622

OBW/pso